



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2020

VISTO la Resolución N° 1676/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Marcelo Gaston PAIRETTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Inyección y Fundición, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 2020, aconsejó refrendar la Resolución N° 1676/2019 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1676/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Inyección y Fundición, rendida sin tener aprobada su correlativa Física, al alumno Marcelo Gaston PAIRETTI, Legajo N° 110037, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Moldes, Matrices y Dispositivos.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 838/2020

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General